

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 29/09/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 26/08/2014, por la que se convoca el Programa de Formación en el Aula durante el curso 2014/2015. [2014/12777]

La Orden de 26/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el Programa de Formación en el Aula durante el curso 2014/2015, estableció en su Base Sexta el proceso de participación e incorporación de los centros docentes, y presentación de solicitudes de los titulados universitarios.

Teniendo en cuenta las dificultades surgidas en el tramitador electrónico en el proceso de incorporación de los centros docentes, resulta necesario establecer un nuevo periodo para que los centros que deseen participar puedan subsanar los errores, y en consecuencia, modificar los plazos de ejecución del Programa.

Por ello, y en virtud de las funciones atribuidas por el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dispongo:

Artículo único. Modificación de la Orden de 26/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca el Programa de Formación en el Aula durante el curso 2014/2015.

Uno. En el apartado 1 de la Base sexta "Incorporación de los centros docentes.", se añade la letra d, con la siguiente redacción:

"d) Los centros educativos donde existan docentes interesados en participar en este programa, y que no hayan podido hacerlo en el plazo establecido en el apartado a) de la Orden o que habiéndolo solicitado no aparezcan o figuren con error en la relación de centros publicada el día 18/09/2014, podrán formular las solicitudes mediante el envío telemático de datos a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la dirección www.jccm.es, a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, hasta el día 15/10/2014. La nueva relación de centros que participarán en el Programa, identificando las especialidades, se publicará en la plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado (www.centroformacionprofesorado.castillalamancha.es) y en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) el día 21/10/2014.

A los efectos del párrafo anterior se informa que, a la hora de confeccionar los listados definitivos, solamente será tenida en cuenta la última solicitud tramitada por el centro educativo.

De advertir algún error en la relación de centros publicada el día 21/10/2014, se podrá corregir a través de la sede electrónica, accediendo a la sección "Consulta de expediente y presentación de documentos adicionales", desde el día 22/10/2014 al día 03/11/2014.

La relación de centros definitiva se publicará en la plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado (www.centroformacionprofesorado.castillalamancha.es) y en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) el día 04/11/2014."

Dos. El párrafo c) del apartado 2 de la base sexta pasa a tener la siguiente redacción:

"c) El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 05/11/2014 y finaliza el día 13/11/2014, incluido.

A los efectos del párrafo anterior se informa que, a la hora de confeccionar los listados, solamente será tenida en cuenta la última solicitud tramitada por el titulado."

Tres. Los apartados 2, 3 y 4 de la base séptima "Criterios de selección y asignación de centro docente" pasan a tener la siguiente redacción:

"2.El día 18/11/2014 se publicará en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) la lista provisional de los aspirantes

seleccionados conforme a los criterios anteriores y el centro asignado. Esta publicación surtirá los efectos de la notificación para los solicitantes. “

“3.Desde el día 19/11/2014 al 24/11/2014 se puede solicitar la baja en el Programa mediante el formulario habilitado a tal efecto en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la siguiente dirección: www.jccm.es. Durante el mismo periodo, de advertir algún error en la lista provisional publicada el día 18/11/2014, se podrá comunicar a través de la sede electrónica, accediendo a la sección “Consulta de expediente y presentación de documentos adicionales”,

“4.La adjudicación definitiva de plazas se realizará por resolución del Viceconsejero de Educación, Universidades e Investigación, y se publicará en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es) el día 28/11/2014. Contra la misma cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Cuatro. Los apartados 1, 4 y 5 de la base octava “Regulación de la parte de formación práctica en los centros docentes” pasan a tener la siguiente redacción:

“1.La formación práctica se desarrollará en los centros entre el 01/12/2014 y el 20/02/2015.”

“4.La incorporación del alumno y el tutor asignado será comunicada por el coordinador de formación del centro al Centro Regional del Formación del Profesorado a través de la Plataforma de Formación. Esta información será facilitada desde el 01/12/2014 al 09/12/2014.”

“5.La organización, desarrollo y evaluación de la parte de formación práctica del programa la realizará el tutor. El informe de evaluación se realizará conforme al formulario que estará disponible en la Plataforma de Formación del Profesorado desde el 16/02/2014 hasta el 20/02/2015.”

Cinco. Los apartados 1, 2, 3 y 9 de la base novena “Regulación de la parte de formación colaborativa” pasan a tener la siguiente redacción:

“1.La formación colaborativa se desarrollará en los centros entre el 15/12/2014 y el 13/02/2015.”

“2.Todos los alumnos accederán a la Plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado a través de la Intranet del Portal de Educación (www.educa.jccm.es). Las credenciales de acceso serán facilitadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el 12/12/2014 a través del procedimiento que determine el órgano correspondiente.”

“3. Los alumnos participantes en el programa tendrán 5 días naturales a partir del 12/12/2014 para acceder a la plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado. Aquellos que no realicen esta acción en el plazo indicado quedarán excluidos de esta fase del programa.”

“9.El tutor del grupo colaborativo realizará sus valoraciones hasta el 12 de marzo de 2015 a través de la Plataforma del Centro Regional de Formación del Profesorado.”

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla- La Mancha.

Toledo, 29 de septiembre de 2014

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN